

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Marzo 07 de 2023. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Despacho Comisorio No. 002 de Enero 21 de 2020
Procedente del Juzgado Primero Civil
Del Circuito de Tuluá-Valle.

Radicación: 760014003012-2018-00066-00
Proceso: Verbal de Restitución de Bien Mueble Arrendado.
Demandante: Bancolombia S.A. Nit. 890.903.938-8
Demandado: Raúl Fernando Saavedra Escobar C.C. 14.891.550

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Cali, marzo siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado Judicial de la parte actora, se le comunica que debe de remitir su solicitud al despacho donde se encuentra el trámite del proceso en mención, En consecuencia el Juzgado;

Resuelve:

Único.- Remítase a la parte interesada que debe de remitir su solicitud al despacho donde se encuentra el trámite del proceso en mención, por lo brevemente expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

Notifíquese,
El juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0edc78923145771f3c0c609c628513cee3addcb1eb67444d22f7879493695609**

Documento generado en 08/03/2023 12:15:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>